ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 145
SERIE DE 2000-2001

"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE 200 POSTALES DEL 1900 AL 1930 SOBRE LA CIUDAD DE PONCE; PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS; Y PARA OTROS FINES".

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Aurónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en sus Artículos 2.001(i), 5.005(d), autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y a administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con el Museo de la Historia de Ponce adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura que se dedica a conservar y preservar parte de nuestra historia;

POR CUANTO: La Sra. Brunilda Yordán Zeppenfeldt, residente de San Juan, desea donar una colección de 200 postales del 1900 al 1930 sobre la ciudad de Ponce; valoradas en $10,000.00 para que pasen a ser parte de la colección histórica del Museo de la Historia de Ponce;

POR CUANTO: Las postales pertenecieron al Sr. Emilio J. Pasarell, ellas las heredó y desea donarlas al Museo;

POR CUANTO: Esta donación está condicionada a que la colección de postales sea expuesta primeramente en su totalidad y eventualmente, cuando la Secretaría de Arte y Cultura y el Museo de la Historia estimen conveniente;

POR CUANTO: Luego de esta primera exhibición en el Museo, la colección podrá prestarse, hacer reproducciones de la misma y el Museo podrá utilizarla para los fines que estime conveniente;

POR TANTO: **RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes POR CUANTOS, autorizar como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de 200 postales del 1900 al 1930 sobre la ciudad de Ponce; valoradas en $10,000.00 y que pasen a formar parte de la colección del Museo de la Historia de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Las postales ella las heredó y desea que conste que las postales pertenecieron al Sr. Emilio J. Pasarell.

SECCIÓN TERCERA: Esta donación está condicionada a que la colección de postales sea expuesta primeramente en su totalidad y eventualmente cuando se estime conveniente. Luego de esta primera exhibición en el Museo, la colección podrá prestarse, hacer reproducciones de la misma y el Museo podrá utilizarla para los fines que estime conveniente.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce, al Museo de la Historia de Ponce, Oficina de Finanzas, Oficina del Auditor Interno y Oficina del Contralor.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mavc
Rev. por WTT
Res Acep Don 200 Postales Ponce 1nov00M.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 145,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE 200 POSTALES DEL 1900 AL 1930 SOBRE LA CIUDAD DE PONCE; PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de noviembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de noviembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom